



DECRETO No. 724 DE 2024

*“Por medio de la cual se Encarga a un Docente de Aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – **Coordinador de la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas Sede Principal Francisco Jose de Caldas**, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca”*

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115 de 1991, 715 de 2001, 1437 de 2011, Ley 909 de 2004, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 del 2002, Decreto 1075 del 2015, Decreto 490 del 2016, Decreto 086 de 2002, Decreto 427 de 2022, demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el Literal C, del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Que el numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, “Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción”.

Que existe vacante temporal en el cargo de Directivo Docente - Coordinador, en la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, por haberle concedido licencia por **Enfermedad No Profesional** a partir del **09 de Mayo de 2024 hasta el 07 de Junio de 2024** al(a) señor(a) **DAVID MACHADO MONTERREY**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **17590346**, quien se desempeñaba como Coordinador, Cargo 907, Grado **2BM** en el Escalafón Nacional, según incapacidad medica expedida por la I.P.S. UNIDAD MEDICA SANTANA S.A.S. del **02 de Mayo de 2024**.

Que se requiere de una persona idónea que cumpla las funciones de Directivo Docente - Coordinador de la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, y se debe proceder a realizar el remplazo del Coordinador titular del cargo **DAVID MACHADO MONTERREY** por necesidad del servicio, de esta manera se deben asignar funciones del cargo Directivo Docente - Coordinador a la persona que actualmente se desempeña como Docente de Aula en el área de conocimiento Básica Primaria, funcionario **EBER ATILUA CEPEDA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **17588458**.



DECRETO No. 724 DE 2024



*“Por medio de la cual se Encarga a un Docente de Aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – **Coordinador de la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas Sede Principal Francisco Jose de Caldas**, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca”*

Que el artículo 131 de la Ley 115 de 1994 establece lo siguiente: “Artículo 131 – Encargo de funciones. En caso de ausencias temporales o definitivas de directivos docentes o de educadores en un establecimiento educativo estatal, el rector o director encargará de sus funciones a otra persona calificada vinculada a la institución, mientras la autoridad competente suple la ausencia o provee el cargo.

Que el Licenciado **EBER ATILUA CEPEDA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **17588458**, se desempeña como Docente de Aula en el área de conocimiento Básica Primaria, en la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, y reúne los requisitos para ser encargado como Directivo Docente - Coordinador de la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, desde el momento de su posesión **hasta el 07 de Junio de 2024**, fecha en que termina la novedad administrativa (**Enfermedad No Profesional**), concedida al titular del cargo.

Que el Decreto 2105 de 2017 en su artículo 2.4.6.3 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcial las funciones del correspondiente empleo.

De acuerdo al Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a **EBER ATILUA CEPEDA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **17588458**, para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas del municipio de Arauca, departamento de Arauca.



DECRETO No. 724 DE 2024

“Por medio de la cual se Encarga a un Docente de Aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – **Coordinador de la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas Sede Principal Francisco Jose de Caldas, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca**”

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del(a) licenciado(a) **EBER ATILUA CEPEDA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **17588458**, que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo, y el periodo será desde el momento de su posesión hasta el **07 de Junio de 2024**, fecha en que termina la novedad administrativa (**Enfermedad No Profesional**), concedida al titular del cargo.

ARTICULO TERCERO: El(a) licenciado(a) **EBER ATILUA CEPEDA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **17588458**, deberá tomar posesión del encargo y devengará un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el Decreto de salarios vigente.

ARTICULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) **EBER ATILUA CEPEDA** según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales para que se realice el proceso pertinente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 22 MAY 2024

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Digitó:	Jose Alberto Portillo Montañez	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	